



25 de abril de 2013

(13-2184)

Página: 1/3

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS – MEDIDAS QUE AFECTAN AL SUMINISTRO TRANSFRONTERIZO
DE SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS**

COMUNICACIÓN DE ANTIGUA Y BARBUDA

La siguiente comunicación se distribuye a petición de la delegación de Antigua y Barbuda.

DECLARACIÓN

Antigua y Barbuda

**ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS - ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DEL COMERCIO**

Señor Presidente:

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD, la delegación de Antigua y Barbuda ha solicitado que esta cuestión se incluya en el orden del día de la reunión que el OSD celebra hoy.

Nuestra solicitud está relacionada con nuestro intento de mantener al OSD al corriente de los progresos realizados en la aplicación de su decisión en la diferencia WT/DS285.

La delegación de Antigua y Barbuda, como parte inicial en la diferencia, no ha observado por ahora que haya habido progresos sustanciales en cuanto al cumplimiento por los Estados Unidos de la decisión del OSD.

Tampoco hemos observado que los Estados Unidos hayan hecho progresos sustanciales para llegar a un arreglo con Antigua y Barbuda.

Habida cuenta del prolongado período de tiempo transcurrido, y del hecho de que los Estados Unidos han llegado a un arreglo con otros países que han participado como terceros en la diferencia, conviene señalar a la atención del OSD que este asunto sigue pendiente.

Señor Presidente:

Este asunto comenzó ahora hace 10 años, y la falta de progresos es una realidad muy decepcionante para Antigua y Barbuda.

La larga campaña llevada a cabo por las autoridades estadounidenses para poner fin al sector de juegos de azar en línea en Antigua y Barbuda ha dado frutos amargos.

Un sector que alguna vez fue el segundo empleador más importante en Antigua y Barbuda, dando trabajo a más de un 5% de la población, está ahora en ruinas.

Miles de personas han perdido su empleo, y muchas empresas prósperas se han venido abajo, debido a medidas que este Órgano ha declarado contrarias a las normas del comercio mundial.

Se ha pedido a Antigua y Barbuda, la decimoquinta economía más pequeña del mundo, que sea paciente y espere hasta que la economía más importante del mundo decida proceder al cumplimiento o llegar a un arreglo.

Aunque la delegación de Antigua y Barbuda entiende que las diferencias comerciales a veces tardan mucho tiempo en resolverse, creemos que en las circunstancias de este asunto, la demora ha puesto contra las cuerdas a la economía de Antigua y Barbuda.

Las consecuencias negativas que esta situación de punto muerto tan prolongada tiene para Antigua y Barbuda son muy serias. La destrucción del segundo sector económico más importante, junto con los efectos de la recesión económica que actualmente afecta a la economía mundial, constituyen una amenaza para la propia existencia de nuestra economía.

Debe quedar claro que, para Antigua y Barbuda, la demora no se puede prolongar más, y espera que el OSD opine lo mismo.

La delegación de Antigua y Barbuda cree que una demora tan larga como la que ha habido en este caso socava de raíz el sistema que se nos ha encomendado proteger, y constituye una amenaza sistémica para el buen funcionamiento del OSD.

Señor Presidente:

No es ningún secreto que la diferencia WT/DS285 sirve de prueba a aquellos Estados Miembros que quieren determinar si el ESD puede ofrecer ventajas prácticas y oportunas a las economías pequeñas y vulnerables.

Naturalmente, para la economía más importante del mundo, una demora de 10 años o más en la resolución de esta diferencia comercial no es más que una simple molestia.

La delegación de Antigua y Barbuda confía en que para el OSD esta larga demora sea extremadamente preocupante.

La delegación de Antigua y Barbuda cree que llegará un momento en que el OSD se canse de oír que todos los esfuerzos realizados de buena fe por los Estados Unidos para llegar a un acuerdo con Antigua y Barbuda se han quedado en nada.

Tarde o temprano, el OSD se dará cuenta de que el costo para los Estados Unidos de llegar a un acuerdo con Antigua y Barbuda no puede ser lo que se interpone en el camino hacia una solución definitiva.

Como tampoco puede serlo el hecho de que las "exigencias poco realistas" de la decimoquinta economía más pequeña del mundo hayan supuesto una onerosa carga para los Estados Unidos.

Por consiguiente, nuestra delegación pide a los Estados Unidos que expliquen por qué no están aún en condiciones de cumplir la decisión del OSD o de acordar una solución con Antigua y Barbuda.

Señor Presidente:

Tras más de cinco años de paciente negociación, Antigua y Barbuda, a su pesar, ha llegado a la conclusión de que sólo haciendo uso de la autorización de medidas de retorsión cruzada recibida del OSD el 28 de enero se hará progresar este asunto.

Como parte en todas las grandes convenciones internacionales que protegen los derechos de propiedad intelectual, Antigua y Barbuda cree que esta medida comercial correctiva tiene efectos de largo alcance que no siempre se pueden controlar.

De hecho, sospechamos que una vez cruzado el Rubicón, no se podrá volver atrás.

Así pues, antes de emprender ese camino, instamos a los Estados Unidos a que hagan un último esfuerzo para que su compleja estructura burocrática adopte una decisión que evite consecuencias impredecibles.

Asimismo, la delegación de Antigua y Barbuda exhorta al OSD a que se dé cuenta de que demorar la justicia es denegarla, e insta a que se preste mayor atención a las cuestiones sistémicas en torno a este asunto que ponen en peligro el buen funcionamiento del sistema de que dispone la OMC para resolver las diferencias comerciales.

Gracias.

26 de marzo de 2013
Ginebra
